

A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, los miembros de la cámara que suscriben formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

La orden de alejamiento es un tipo de medida de protección que se puede imponer de forma cautelar, o como accesoria a una condena penal, cuyo fin es proteger a las víctimas. Se trata de una medida fundamental en delitos como relacionados con la violencia de género. Sin embargo, la efectividad de esta medida se ve gravemente comprometida cuando los maltratadores la incumplen de manera sistemática, a menudo sin que existan consecuencias legales inmediatas y contundentes. Si una orden de alejamiento no se hace cumplir de forma efectiva, pierde su valor disuasorio y, lo que es aún más grave, puede crear una falsa sensación de seguridad que expone a la víctima a un riesgo aún mayor.

Es imprescindible que se refuercen los mecanismos de control y seguimiento de las órdenes de alejamiento, asegurando su cumplimiento efectivo, y que todo quebrantamiento sea objeto de una respuesta judicial rápida, además hay dispositivos de control telemático como pulseras y teléfonos móviles inteligentes, que permiten monitorizar la ubicación del agresor y alertar a las autoridades o a la víctima en caso de incumplimiento de la orden de alejamiento.

¿Cuál es el protocolo específico y las medidas que se activan cuando una víctima de violencia de género denuncia de forma reiterada el quebrantamiento de una orden de alejamiento por parte del agresor?

¿Cuál es el número total de órdenes de alejamiento dictadas en España anualmente (tanto medidas cautelares como condenas) durante los últimos cinco años (2020-2024)?

¿Cuántas denuncias por quebrantamiento de órdenes de alejamiento se han registrado anualmente en el mismo periodo (2020-2024)?

De esas denuncias, ¿cuántas han resultado en condenas por quebrantamiento de condena o medida cautelar en los últimos cinco años (2020-2024)?

¿Qué datos se tienen sobre el número de víctimas de violencia de género que han sufrido nuevas agresiones como consecuencia directa del quebrantamiento de una orden de alejamiento en los últimos cinco años (2020-2024)? ¿Se realiza un registro específico de estos casos?

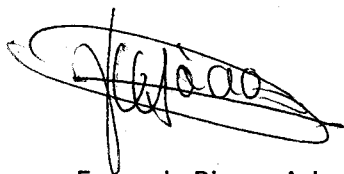
¿Cuántas de esas órdenes de alejamiento conllevan un control telemático?

¿Qué medidas concretas se están implementando o se prevén implementar para reforzar la vigilancia y el control del cumplimiento de las órdenes de alejamiento?

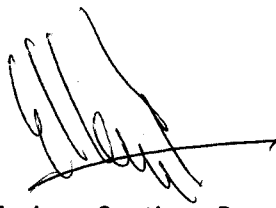
¿Se ha evaluado la eficacia de las sentencias y penas impuestas por el quebrantamiento de órdenes de alejamiento en términos de su capacidad disuasoria y de protección a las víctimas?

¿Qué recursos se destinan a la formación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y del personal judicial para la detección temprana y la respuesta eficaz ante los quebrantamientos de órdenes de alejamiento?

Palacio del Congreso
Madrid, 02 de junio de 2025



Engracia Rivera Arias
Diputada IU / GP Plurinacional SUMAR



Enrique Santiago Romero
Diputado IU / GP Plurinacional SUMAR